



MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE QUICHE, GUATEMALA, C. A.

Tels.: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969

E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionsocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

EL INFRASCRITO ALCALDE SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA
MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, QUICHÉ:

HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Playa Grande, Ixcán, Quiché, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, **artículo No. 10, numeral 16; La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado**, la municipalidad hace constar: que se sostiene CONTRATO DE USUFRUCTO con la entidad denominada ENFOQUE IXCAN, con fecha 19-12-2016 la cual se destinará para la Construcción y Prestación de servicios de clínicas médicas Oftalmológicas en inmuebles propiedad de esta municipalidad, y se adjunta copia del contrato antes mencionado.

Y PARA USO LEGAL, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN, QUICHÉ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Edwin Otoniel Salán Aldana
Secretario Municipal

“CON TU APOYO, IXCAN AVANZA HACIA EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCÁN

DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA, C. A.

Tels: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969

E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionsocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

En Playa Grande, cabecera municipal de Ixcán, del departamento de Quiché, el Nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, comparemos por una parte: RAÚL GUTIÉRREZ ARDÓN, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, con código único de identificación número dos mil doscientos cincuenta y cuatro espacio cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta espacio un mil novecientos cuatro, extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, quien actúa como Alcalde de la municipalidad de Ixcán, del departamento de Quiché, calidad que acredita con el acuerdo de Adjudicación número veinte guión dos mil quince, de fecha veintidós de septiembre de dos mil quince, y con la certificación del acta número cero cero guión cuatro guión dos mil dieciséis, de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, en donde consta que tomó posesión del cargo como Alcalde Municipal de Ixcán, departamento de Quiché, a quien se le podrá denominar EL USUFRUCTANTE, y por otra parte: el señor PEDRO CHOM TUM, de sesenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación, con código único de identificación número dos mil quinientos dieciséis espacio sesenta y siete mil veintidós espacio un mil cuatrocientos cuatro, extendido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala, quien actúa como Representación de la Entidad ENFOQUE IXCÁN, calidad que acredita con el primer testimonio de la escritura pública número once, autorizada en la ciudad de Guatemala, con fecha doce de febrero del año dos mil quince, y primer testimonio de la escritura pública de ampliación número dieciséis, autorizada en la ciudad de Guatemala, el veintidós de febrero del año dos mil quince; ambas por el Notario Francisco Martín Vivar Castellanos, mediante los cuales se otorga MANDATO GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Electoral de Notarías, dependencia del Archivo Central de Protocolos, con el número inscripciones veintinueve mil seiscientos cincuenta y ocho guión E (329758-E), con fecha veintidós de febrero del año dos mil quince, mandato que también se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Razón de Mandatos Legales, del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número cuatrocientos diez folio



MUNICIPALIDAD DE PLAYA GRANDE, IXCAN

DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, GUATEMALA, C. A.

Tels: DMP 7755-7725 * AFIM 7755-7728 * OMM 7755-7914 * SECRETARIA MPAL. 7755-7969
E-mail: muniplayagrandeixcan@gmail.com / comunicacionsocial@muniplayagrandeixcan.gob.gt

cuatrocientos diez, del libro uno de Mandatos Legales, lo cual acredita con la constancia otorgada por la Licenciada Glendy Isabel Girón Plata, Registradora del Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación; a quien se le podrá denominar el **USUFRUCTUARIO**. Hago constar: a) Que tuve a la vista los documentos de identificación relacionados; b) Los documentos que acreditan las representaciones, y que conforme a la Ley y a mi juicio son suficientes para este acto; c) que los compareciente me asegura ser de los datos de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, y que otorgan **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO**, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Manifiesta el señor Alcalde **RAÚL GUTIÉRREZ ARDÓN**, y en la calidad con que actúa, su Representada es propietaria de la Finca Rústica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el número **OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (8846)**, folio **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244)**, del Libro **VEINTINUEVE (29) DE BIENES DE LA NACIÓN**, circunstancia que acreditan con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número quince, autorizada en la ciudad de Guatemala, el doce de febrero del año dos mil uno, por el Notario Raúl Enrique Vásquez Orellana, con la superficie, medidas y colindancias que constan en su respectiva inscripción en el mencionado Registro. SEGUNDA: Expresa el señor Alcalde **RAÚL GUTIÉRREZ ARDÓN**, por este acto otorga **USUFRUCTO A TÍTULO GRATUITO**, sobre una fracción de tierra, de la finca identificada en la cláusula primera. Fracción que cuenta con una extensión superficial de un mil seiscientos ochenta y dos punto cero nueve (1,782.09) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: de la estación cero al punto de observación uno, con un azimut de ciento cuarenta y dos grados, treinta y ocho minutos, cero segundos, con distancia de ochenta y cinco metros, colinda con Frenia Transversal del Norte. De la estación uno, al punto de observación dos, con azimut de setenta y cuatro grados, cuatro minutos, cuarenta y cinco segundos, con distancia de cuarenta y ocho punto diecisiete metros, colinda con Ministerio de Educación. De la estación dos, al punto de observación tres, con azimut de dos grados, veintiocho minutos, treinta y ocho segundos, con distancia de treinta y uno punto sesenta y dos metros, colinda Boulevard El Cantabiel. De la estación tres, al punto de observación cuatro, con azimut de doscientos cincuenta y cuatro grados, cuatro minutos, cuarenta y cinco segundos, con distancia de setenta y uno punto setenta y un metros, colinda con Centro de Capacitación Municipal.

COPIA AUTÉNTICA DEL ORIGINAL DE LA FOLIA 01 DEL LIBRO 001 DE MANDATOS LEGALES